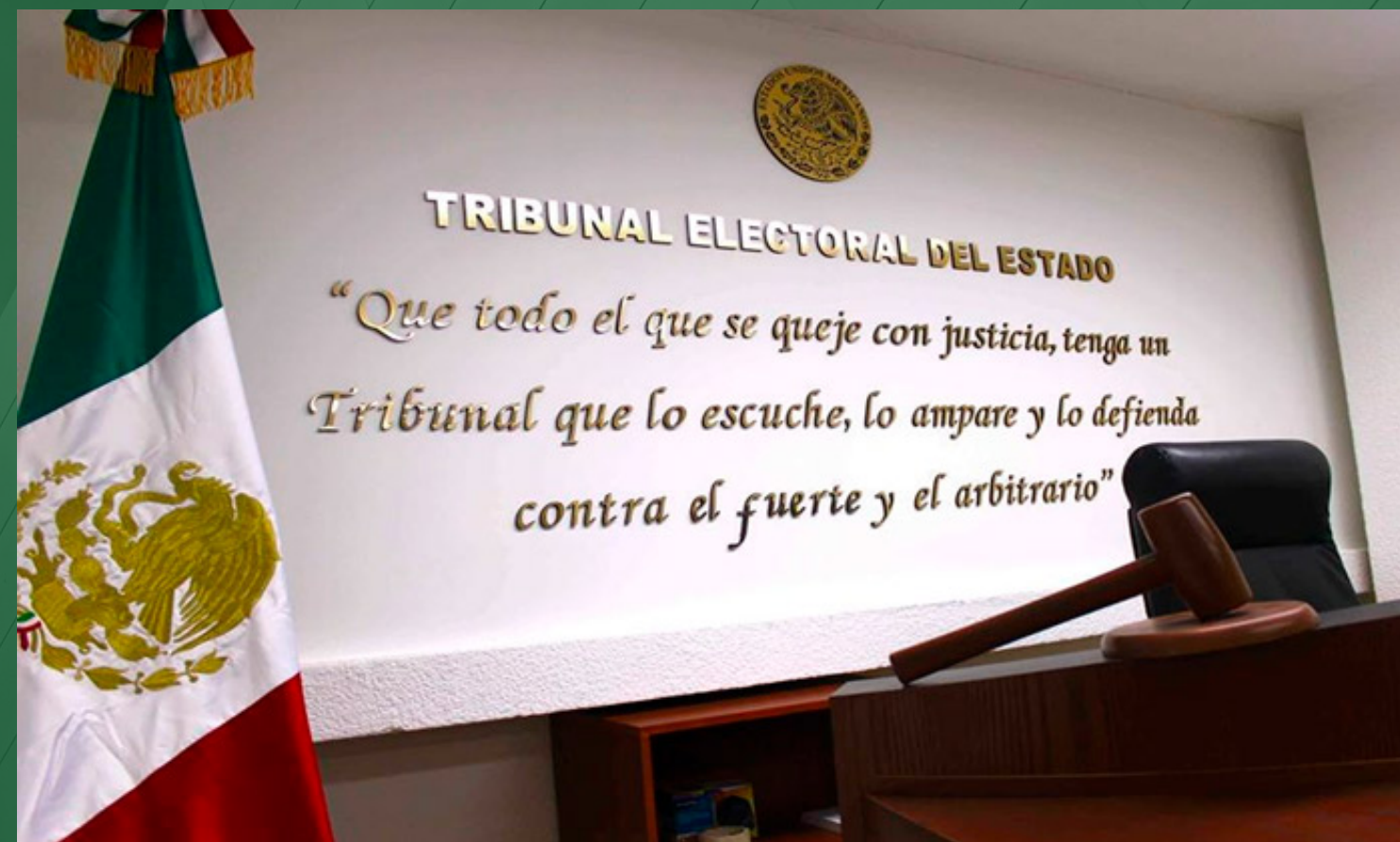


PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2021-2022



PRESENTACIÓN

El Tribunal Electoral del Estado de Michoacán es la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral local, el cual tiene la encomienda de resolver las controversias emanadas de los procesos electorales, así como todas aquellas que se susciten con motivo del ejercicio de los derechos político-electorales; y, en su caso, de los procedimientos de participación ciudadana, de la elección de autoridades indígenas, y de las elecciones de los servidores públicos municipales diversos a los electos para integrar los Ayuntamientos, como son las titularidades de las jefaturas de tenencia y encargaturas del orden.

Esta labor jurisdiccional por mandato Constitucional establecido en el artículo 17, obliga al Tribunal Electoral a impartir justicia pronta, expedita, completa e imparcial, acorde a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, probidad y máxima publicidad.

A la par de la impartición de justicia, al Tribunal Electoral también le corresponde desarrollar las actividades relativas al fomento de la cultura de la legalidad en materia de justicia electoral y participación ciudadana, consistentes en tareas de capacitación, profesionalización, investigación y difusión del Derecho Electoral.

En ese sentido, como máxima autoridad jurisdiccional electoral local, el propósito fundamental es la impartición de justicia electoral y el fomento de la cultura de la legalidad, para lo cual de frente a la nueva etapa en la vida democrática de nuestro país y en consecuencia de nuestro Estado, uno de los mayores retos que enfrenta esta institución es consolidar sus avances y fortalecer su trayectoria de tres décadas, para garantizar la salvaguarda, validez y eficacia del pleno ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía, así como garantizar que todos los actos, acuerdos y resoluciones electorales y de participación ciudadana se sujeten invariablemente a los principios de constitucionalidad, convencionalidad y de legalidad, mediante el personal profesionalizado en la materia y un uso razonable de los recursos públicos.



DE JUSTICIA ELECTORAL EN
MICHOACÁN

Por tanto, a efecto de cumplir con tales obligaciones institucionales resulta necesaria una redefinición del diseño institucional, con el objetivo de lograr una transición que le permita mantener un constante acercamiento y diálogo con la ciudadanía y los medios de comunicación, a través de ejes institucionales acordes a los avances en el uso de medios electrónicos y tecnologías de la información y comunicaciones.

Para ello, se presenta el Plan Estratégico Institucional del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán que guiará la labor en lo que resta del 2021 y hasta el 2022.

INTRODUCCIÓN

La institucionalización de la defensa de los derechos político-electorales ha estado en constante evolución hacia campos antes no explorados en la materia, lo que ha originado una amplia competencia del Tribunal Electoral, generando valiosos aportes a la salvaguarda y protección de dichos derechos el Estado, no obstante, este órgano jurisdiccional electoral local en su labor de impartición de justicia y difusión de la cultura de la legalidad, debe ir avanzando acorde a las realidades de la sociedad.

En ese contexto, se presenta una oportunidad para generar una nueva visión de la labor jurisdiccional que este Tribunal ha desarrollado en la impartición de justicia electoral a partir de su evolución a los casi 30 años de su institución jurídica como un Tribunal autónomo encargado de garantizar que los actos y resoluciones electorales se sujeten invariablemente al principio de legalidad, y ahora a los principios también de constitucionalidad y convencionalidad, así como en la incursión en la cultura de legalidad en la protección, promoción y observancia de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

Para ello, existe la imperiosa necesidad de presentar un plan estratégico institucional 2021-2022 con una perspectiva evolutiva, que ofrece líneas de acción de corto, mediano y largo plazo, para poder alcanzar los objetivos fijados; así como la misión y visión del Tribunal, garantizando su desempeño como un órgano especializado comprometido con la impartición de justicia pronta, completa e imparcial, y con miras hacia un modelo de Tribunal digital, incluyente y amigable, anteponiendo los principios de máxima publicidad, transparencia y rendición de cuentas, procurando la eficiencia y racionalización en el uso de recursos públicos.

Misión, visión y principios

1

Misión

Impartir justicia electoral y fomentar la cultura de la legalidad en materia de justicia electoral y participación ciudadana, adoptando el uso de la tecnología, a fin de elevar la eficiencia de nuestros procesos jurisdiccionales; actuando al margen de la transparencia y rendición de cuentas, al ejercer los recursos presupuestales con responsabilidad y eficacia.

2

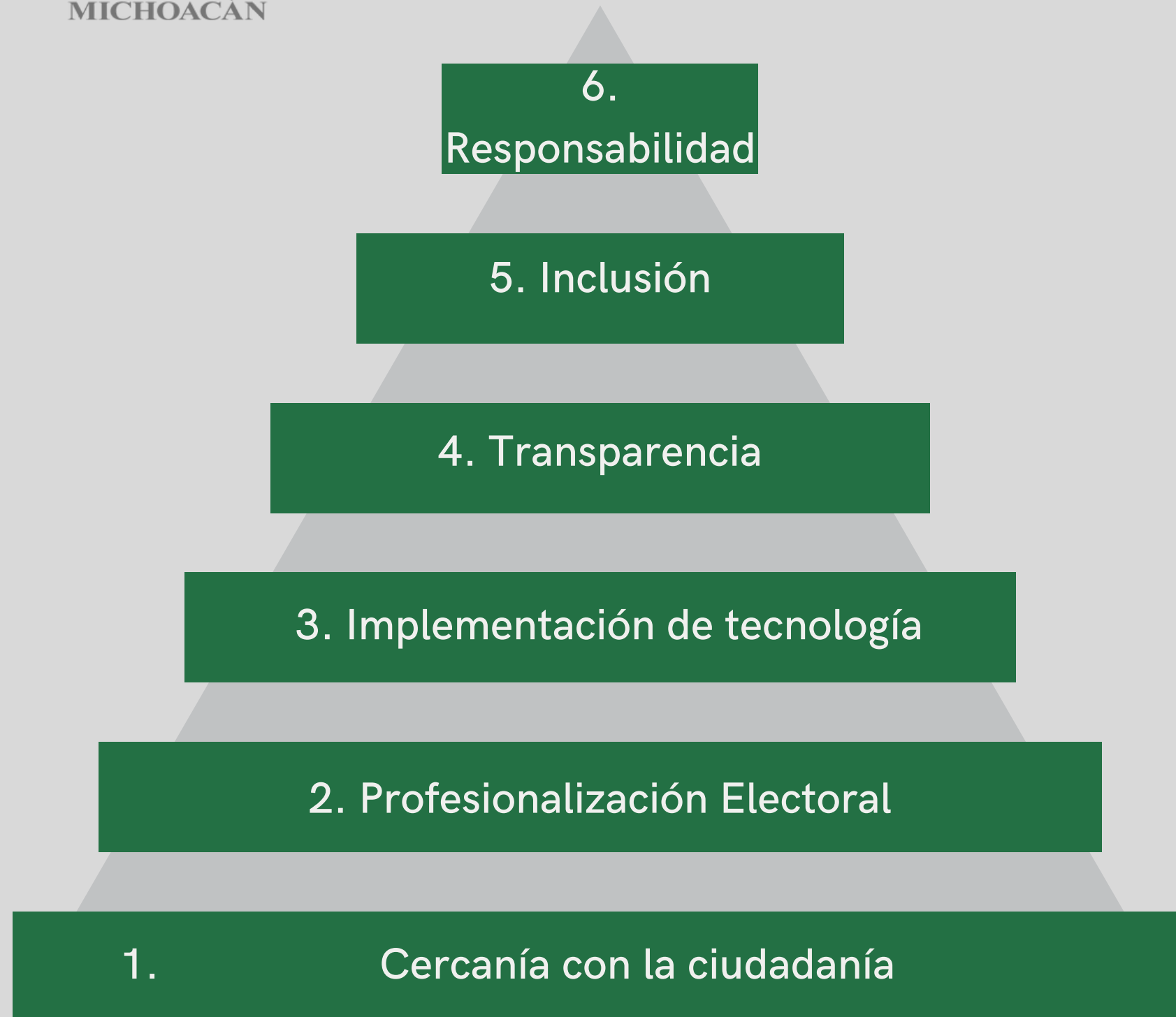
Visión

Situar al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán como un modelo de justicia electoral, cercana a la ciudadanía, con personal especializado y a la vanguardia en el uso de las tecnologías de la información para el acceso a la justicia digital, transparente, incluyente, pero sobre todo con un modelo administrativo de transparencia y rendición de cuentas.

3

Principios

- Certeza
- Legalidad
- Independencia
- Imparcialidad
- Objetividad
- Probidad
- Máxima publicidad



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Los Objetivos Estratégicos fijados para lograr la misión y visión del Tribunal, así como las líneas de acción que servirán de guía para su alcance se enuncian a continuación:

I. Cercanía con la ciudadanía

Como órgano jurisdiccional, la interlocución institución-ciudadanía, es fundamental para lograr una justicia electoral apegada a la realidad, por ello a efecto de crear un puente de diálogo que genere una sociedad democrática más participativa y lograr el acercamiento de la justicia a los ciudadanos, se presentan como líneas de acción de este objetivo las siguientes:

■ Extender el acceso a la justicia pronta, expedita, completa e imparcial.

■ Difundir permanentemente las atribuciones y la labor que realiza el Tribunal Electoral a través de la página oficial y las redes sociales oficiales.

■ Modernizar la sistematización y difusión de las resoluciones y acuerdos jurisdiccionales para facilitar su identificación por temas.

■ Implementación de un mecanismo permanente que incentive la comunicación e interacción entre la ciudadanía y el Tribunal - buzón ciudadano digital-.

■ Promover la difusión, el desarrollo y la defensa de los derechos político-electorales de los ciudadanos en el Estado de Michoacán y del sistema de justicia electoral que los garantiza.

■ Promover el interés de la justicia electoral en las niñas, niños y jóvenes michoacanos.

■ Dar continuidad a la labor editorial del Tribunal.

II. Profesionalización Electoral

El Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, preocupado por la implementación de un sistema institucional para el ingreso, formación y permanencia del personal jurisdiccional del mismo y de quienes aspiren a pertenecer a éste, en la presente administración se cuenta con un gran interés en la profesionalización en la materia electoral, la cual requiere de una actualización y capacitación permanente para desarrollar la labor jurisdiccional y administrativa con excelencia.

Para ello, se establecen como líneas de acción las siguientes:

Incentivar actividades para el sano esparcimiento entre el personal.

Revisar y fortalecer el marco jurídico del Tribunal con el fin de proponer las reformas necesarias para actualizar los procedimientos de impartición de justicia.

Analizar la reglamentación administrativa que obliga al Tribunal Electoral para fortalecer los procesos de revisión, auditoría y fiscalización.

Capacitar al personal del Tribunal a través de cursos y talleres enfocados a conocer los alcances y límites de sus responsabilidades jurisdiccionales y administrativas, que mejoren su desempeño y actúen en apego a la legalidad.

Promover la institucionalización del servicio profesional de carrera jurisdiccional electoral, a través del cual se garantice el ingreso, promoción y desarrollo con igualdad de oportunidades, paridad de género, excelencia, profesionalismo, objetividad, imparcialidad, independencia y antigüedad dentro del Tribunal.

Promocionar una oferta académica interna y externa, con la finalidad de que los destinatarios de la misma obtengan de manera satisfactoria todos los conocimientos básicos y especializados en materia electoral, para con ello, generar una sociedad y servidores públicos informados y comprometidos con la legalidad electoral y la cultura democrática en nuestro Estado.

Promover y fortalecer la unidad y profesionalismo de las distintas áreas del Tribunal.

Implementación de un programa académico para la celebración de los 30 años de justicia electoral en Michoacán.

Promover a través de la suscripción de convenios de colaboración interinstitucionales actividades y eventos de capacitación, intercambio de programas o tecnologías que contribuyan a alcanzar los objetivos.

III. Implementación del uso de las tecnologías de la información para el acceso a la justicia electoral –con miras a una justicia digital–

Con la finalidad de proporcionar a la ciudadanía una vía rápida y eficiente para acceder la justicia electoral, y a la vez propiciar un uso más eficiente de los recursos humanos y materiales, se fijan las siguientes líneas de acción:

■ Avanzar en la implementación de la justicia electoral en línea para que la ciudadanía y los actores políticos tengan al alcance una vía rápida para hacer valer sus derechos.

■ Promover la implementación de la Agenda Digital conforme a la Ley de Gobierno Digital del Estado de Michoacán de Ocampo.

■ Incentivar la implementación del uso de la firma electrónica certificada u otros mecanismos de validación de firma digital legalmente reconocidos para trámites internos y externos.

■ Suscribir convenios de colaboración, coordinación, concertación o asociación con autoridades de los tres niveles de gobierno, con otros Estados, así como con el sector social público y privado, en materia de uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información y comunicaciones.

■ Renovar la página oficial del Tribunal a fin de lograr los objetivos fijados en materia de justicia digital.

IV.

Transparencia

Con la finalidad de generar un escrutinio y evaluación pública que generen el perfeccionamiento de la labor jurisdiccional, así como una mayor confianza en la institución, se recalca como instrumento el promover la transparencia.

Para lograr dicho objetivo se establecen las siguientes líneas de acción:

Promover la transparencia proactiva en el desarrollo de las actividades del Tribunal.

Promover la publicación permanente de las áreas que generan información en el portal de internet para cumplir con las obligaciones de transparencia, así como aquella que pudiera resultar de interés y utilidad para la ciudadanía en general.

Implementar programas de capacitación en materia de transparencia necesarios para el conocimiento del manejo de la información sensible.

Dar a conocer a la ciudadanía las actividades realizadas, así como la emisión de sentencias y acuerdos mediante lenguaje sencillo y en algunos casos con alcance a las lenguas indígenas del Estado.

Atender de manera puntual el buzón ciudadano digital.

V. Tribunal incluyente

El Tribunal Electoral a la fecha tiene un largo camino para consolidarse como un órgano jurisdiccional incluyente, pues si bien en la impartición de justicia y en la cultura de la legalidad se ha avanzado paulatinamente, resulta necesario generar líneas de acción que permitan forjar un Tribunal que cuente con una integración paritaria en todo el personal, consciente de que en su labor jurisdiccional será fundamental la impartición de justicia con perspectiva de género y para grupos subrepresentados.

Promover y fortalecer la justicia electoral para grupos subrepresentados.

Promover la paridad de género en la integración del Tribunal Electoral.

Realizar cursos y talleres para el personal del Tribunal enfocados a la sensibilización para la impartición de justicia en materia de género y grupos vulnerables.

Promocionar e incrementar el alcance de los servicios que brinda la Defensoría Jurídica en todo el Estado de Michoacán, para que se conozcan sus servicios.

Impulsar medidas de inclusión laboral de personas con alguna discapacidad.

VI. Responsabilidad en la administración y uso de recursos públicos.

Todo servidor público tanto en el manejo como en el uso de recursos públicos cuenta con una gran responsabilidad frente a la sociedad, por ello y a fin de generar una conciencia en la racionalización del mismo y evitar el mal uso o abuso del mismo se generan las siguientes líneas de acción:

Fortalecer la capacidad de gestión institucional para el cumplimiento de metas.

Sensibilización del personal para dar un uso racional a los bienes y servicios que se asignan para el cumplimiento de sus atribuciones.

Realizar cursos y talleres para el personal del Tribunal enfocados a la sensibilización para la impartición de justicia en materia de género y grupos vulnerables.

Considerar la sustitución de bienes y equipos tecnológicos que por la antigüedad u obsolescencia limiten la calidad de servicio o representen altos costos para su mantenimiento.

Reforzar los procesos de licitación pública, con el objeto de obtener los mejores precios y calidad en la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Consideraciones Finales

La tarea primordial para todo Tribunal es impartir justicia, y por ende construir su legitimidad, para ello se requiere confianza en la labor e independencia de sus integrantes, y cierta aceptación de la ciudadanía y demás autoridades en sus decisiones jurisdiccionales.

Y como órgano de impartición de justicia se legitima a través de sus resoluciones debidamente fundadas y motivadas, la certeza y la confianza en las instituciones públicas obedece a la creencia en que su proceder será correcto y apropiado a una situación o circunstancia determinada, de ahí que sea el personal que integra este Tribunal quien contribuye a esos fines.

Para ello, el Plan Estratégico Institucional, se construyó estableciendo objetivos y líneas de acción que involucran las distintas áreas del Tribunal, a fin de atender las encomiendas constitucionales que como órgano de justicia especializado nos obligan como principal protector y difusor de los derechos político-electorales en el ejercicio de esta administración 2021-2022.



DE JUSTICIA ELECTORAL EN
MICHOACÁN

Por lo tanto, a través de este Plan Estratégico Integral, se pretende lograr el cumplimiento a lo mandatado por la norma constitucional y electoral, a la par que se proponen nuevas estrategias en pro de impulsar acciones que contribuyan a garantizar el acceso a la justicia electoral en forma digital, fomentar la participación ciudadana y la profesionalización de los servidores públicos de este Tribunal Electoral, a efecto de garantizar la protección de los derechos de quienes acudan a instar a justicia electoral, con estándares acordes a la realidad social, así como los procedimientos administrativos a que nos obliga el Sistema Estatal Anticorrupción.

Procurando además fortalecer la imagen de nuestra institución hacia los justiciables y la ciudadanía en general, que a lo largo de 30 años de su creación ha ido evolucionando constantemente, fomentando espacios de reflexión y análisis del actuar jurisdiccional, consolidando una justicia electoral garante de derechos político-electorales en Michoacán.



Plan Estratégico Institucional 2021-2022

